ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	411670				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	RECARGA DE EXTINTORES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / 4ta Region Sanitaria (GUAIRA)				
FECHA DE APERTURA	7-Noviembre-2022	**HORA APERTURA**	11:10	**HORA FIN**	11:13
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Sub UOC - IV Región Sanitaria Guairá - Avda. España y Spezinni - Villarrica				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ROBERTO A. GOMEZ B.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. EVA M. LEGAL G., ADMINISTRADORA REGIONAL. SUSANA M. MORAN., FISCALIZADORA REGIONAL.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80022912-6**	**FIRE MASTER SRL**	**stela@grupochaco.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Susana Mabel Morán Paredes
Fiscalizadora IV Region Sanitaria
M.S.P.Y B.S.

Lic. Roberto A. Gómez B.
Jefe S.U.O.C. N° 04
IV REGION SANITARIA GUAIRA

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.460.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FIRE MASTER SRL	15	1699648	NO

NINGUNA.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

NINGUNA.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:13 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

Susana Mabel Morán Paredes
Fiscalizadora IV Region Sanitaria
S.N.P.E.S.

Lic. Roberto A. Gómez B.
Jefe S.U.O.C. N° 04
IV REGION SANITARIA GUAIRA

IV REGION SANITARIA GUAIRA
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 04
Tel/Fax: 0541 42386 *Avda. España y Spezinni* *Villarrica*

DECLARACION JURADA

Ref.: CD N° 04/2022 – "Recarga de Extintores" - ID N° 411670

A: Abogado **Pablo Seitz Ortiz,** Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", declaramos en relación al llamado de referencia cuanto sigue:

Que, durante el proceso de la licitación han surgido variaciones en las necesidades detectadas en los distintos establecimientos de salud dependientes de la IV Región Sanitaria Guairá, la cuales fueron ajustadas realizando reprogramaciones presupuestarias y en consecuencia reprogramaciones al PAC institucional con el objetivo de realizar las adquisiciones de bienes y servicios, garantizando el cumplimiento de metas y objetivos derivados de la misión institucional.

Que, amparados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 34, inc. c), establece: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, en fecha 20 de octubre de 2022 se ha realizado la primera prórroga de la apertura de ofertas, no habiéndose presentado ninguna oferta en el horario establecido cuya acta forma parte integra de la presente.

Que, en fecha 28 de octubre de 2022 se ha realizado la segunda prórroga de la apertura de ofertas, habiéndose presentado solo una oferta en el horario establecido cuya acta forma parte integra de la presente.

Que, en el día 07 de noviembre, fecha establecida para la tercera apertura, solo una empresa ha presentado su oferta, y que los bienes objeto de la licitación son de necesidad urgente en los distintos establecimientos dependientes de la Región Sanitaria y no contar con este equipo de seguridad podría desencadenar eventos que llegarían a poner en riego las vidas de los pacientes y funcionarios ante un eventual siniestro; y que la Constitución Nacional, Artículos 68 y 69, obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los servicios de salud.

Se **suscribe el presente documento, en carácter de Declaración Jurada** debido a la innegable urgencia de continuar con la Apertura de ofertas y realizar la adjudicación, amparados en el Artículo 4, inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021, manifestando nuestra expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.

Villarrica, 07 de Noviembre de 2022.

LIC. ROBERTO A. GOMEZ B.,
Jefe SUOC N° 04
IV Región Sanitaria Guairá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IV REGION SANITARIA GUAIRÁ DIRECCIÓN REGIONAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

DR. CARLOS A. BARRETO CORTESI,
Director
IV Región Sanitaria Guairá